ORDEN de 9 de diciembre de 2009, por la que se concede el premio bienal «Patrocinio y Mecenazgo» a la mejor labor de promoción cultural, correspondiente al año 2009, al Festival Internacional de Poesía Ciudad de Granada.

El artículo 2.1 del Decreto 2/1998, de 13 de enero, modificado parcialmente por el Decreto 206/2002, de 16 de julio, por el que se regulan los premios que concede la Consejería de Cultura, establece que el premio «Patrocinio y Mecenazgo» se otorgará a la mejor labor de promoción cultural.

Mediante Orden de la Consejera de Cultura, de 21 de julio de 2009 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 154, de 10 de agosto), fue convocado para el año 2009 el premio bienal «Patrocinio y Mecenazgo», y mediante Orden de la Consejera de Cultura, de 22 de octubre de 2009, fueron designados los miembros del Jurado.

El Jurado, en su sesión celebrada el día 27 de octubre de 2009, acordó por unanimidad proponer que se concediera el premio «Patrocinio y Mecenazgo» al Festival Internacional de Poesía Ciudad de Granada, en reconocimiento a: «La labor de promoción cultural de un género literario, la poesía, y su difusión, que tiene vocación de atención a los distintos sectores de la población local, autonómica e internacional, con especial atención a los lazos de Andalucía con los países latinoamericanos».

Por lo expuesto, de conformidad con la propuesta del Jurado constituido para su concesión, y de acuerdo con lo previsto en los artículos 2.4 y 5.2 del Decreto 2/1998, de 13 de enero,

## DISPONGO

Primero. Conceder el premio bienal «Patrocinio y Mecenazgo» a la mejor labor de promoción cultural, correspondiente al año 2009, al Festival Internacional de Poesía Ciudad de Granada con la distinción prevista en las citadas disposiciones.

Segundo. Publicar la composición del Jurado, designado para acordar la propuesta de concesión del premio, que consta en el Anexo de la presente Orden.

Tercero. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de diciembre de 2009

ROSARIO TORRES RUIZ Consejera de Cultura

## ANEXO

Jurado del premio bienal «Patrocinio y Mecenazgo»

Presidente: Don Manuel Navarro Palacios. Vocales: Don Antonio Valverde Ramos. Doña Ana Barbeito Carrasco. Don Antonio Moya Monterde.

Don Antonio Romero Moreno.

Secretario: Don Enrique Fito Rodríguez.

ORDEN de 9 de diciembre de 2009, por la que se concede el premio bienal «Pastora Pavón, Niña de los Peines» a la mejor trayectoria en el ámbito del Flamenco, correspondiente al año 2009, a don Manuel Muñoz Alcón, «Manolo Sanlúcar».

El artículo 2.1 del Decreto 2/1998, de 13 de enero, modificado parcialmente por el Decreto 206/2002, de 16 de julio.

por el que se regulan los premios que concede la Consejería de Cultura, establece que el premio «Pastora Pavón, Niña de los Peines» se otorgará a la mejor trayectoria en el ámbito de Elamenco.

Mediante Orden de la Consejera de Cultura, de 21 de julio de 2009 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 154 de 10 de agosto), fue convocado para el año 2009 el premio bienal «Pastora Pavón, Niña de los Peines», y mediante Order de la Consejera de Cultura, de 22 de octubre de 2009, fueror designados los miembros del Jurado.

El Jurado, en su sesión celebrada el día 27 de octubre de 2009, acordó por unanimidad proponer la concesión del premio «Pastora Pavón, Niña de los Peines» a don Manuel Muñoz Alcón, «Manolo Sanlúcar», en reconocimiento: «No solo a su innegable y dilatada trayectoria artística que le ha encumbrado como uno de los grandes músicos del Flamenco, sino por su genial labor compositiva, abriendo nuevas vías como la música sinfónica y que constituye una de los mas grandes aportaciones al universo de la guitarra y de la música. Además, es la primera vez que un artista flamenco de este nivel asume la difícil tarea de explicar el origen y la esencia desde el mas puro análisis científico-musical de la armonía flamenca, dejando constancia de su conocimiento adquirido en un análisis teórico profundo del Flamenco para testimoniar así cuáles son las características que diferencian nuestra música de las demás y que deben ser un referente ineludible para cualquier guitarrista a la hora de componer un tratado que persiga que el Flamenco sea considerado como una disciplina artística digna de ser estudiada como cualquier otra. Una labor didáctica de defensa de la música del Flamenco, que no solo lleva a la teoría sino que transporta a sus clases».

Por lo expuesto, de conformidad con la propuesta del Jurado constituido para su concesión, y de acuerdo con lo previsto en los artículos 2.4 y 5.2 del Decreto 2/1998, de 13 de enero.

## DISPONGO

Primero. Conceder a don Manuel Muñoz Alcón, «Manolo Sanlúcar», el premio bienal «Pastora Pavón, Niña de los Peines» a la mejor trayectoria en el ámbito del Flamenco, correspondiente al año 2009, con la dotación y distinción prevista: en las citadas disposiciones.

Segundo. Publicar la composición del Jurado, designado para acordar la propuesta de concesión del premio, que consta en el Anexo de la presente Orden.

Tercero. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficia de la Junta de Andalucía.

Sevilla 9 de diciembre de 2009

ROSARIO TORRES RUIZ Consejera de Cultura

## ANEXO

lurado del premio hienal «Pastora Pavón. Niña de los Peines»

Presidente: Don Juan Manuel Suárez Japór Vocales: Doña Cristina Cruces Roldán.
Don Manuel Cepero Molina.
Doña Celia Morales Fernández.
Don Fermín Lobatón Sánchez.